

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37809** BARCELONA

Edicto

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1163/2020 Sección: J

NIG: 0801947120208013956

Fecha del auto de declaración. 06/10/2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. PINEDA SOL SL, con B61373684.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Borja Pardo Ibáñez.

Dirección postal: Calle Muntaner, 340 2º 2ª 08021 de Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200050196-1